43/P/949 31/1/49

Sr.

Presidente de la Convención
Constituyente
Coronel Don Domingo A Mercante
Excelentísimo Señor

Por la presente aporto mi granito de arena proponiendo para los artículos 43 y 54 lo siguiente; En caso de vacante se llenará con el suplente más votado de la misma lista y agrupación y hasta el fin de su mandato, para lo cual se elegirán Senadores efectivos y suplentes en el mismo número y diputados efectivos y suplentes, la mitad de los suplentes no tendrán sueldo "antecedentes", El municipio de Córdoba es más o menos así y tiende a evitar que el cuerpo esté incompleto y que haya muchas elecciones (aparentemente el Pueblo no quiere muchas elecciones ni tan seguidas unas de otra

Sin más Saluda respetuosamente

José Macario

José Macario
Eufrasio Loza 380
Alto Gral Paz
Córdoba